



**RESOLUCION DE PRORROGA A CONTRATO N° 11/2023
COMPRA POR LIBRE GESTION
FONDOS GENERAL (GOES)**

Unidad de Compras Públicas del Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom; San Salvador, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

CONSIDERANDO:

I. Que el Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, suscribió Contrato N° 11/2023, con el Señor **JARET NAUN MORAN SORTO**, (JL SECURITY TECHNOLOGIES), derivado de la Compra por Libre Gestión, denominada “CONTRATO DE SERVICIO DE SOPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HARDWARE, INFRAESTRUCTURA DE RED (GABINETES, SWITCH’S, ROUTERS, CONVERTIDORES DE FIBRA, ENLACES DE BANDA ANCHA INALMBRICA PRTG, NAS) Y SERVIDORES (SEMESTRAL) PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023”; por un monto de \$ 10,500.00.

II. Que el día veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés, la Unidad de Compras Públicas, recibió Memorándum N° 2023-20, de parte de Ing. Nelson Arévalo Lopez, Jefe del Departamento de Informática; quien adjunta nota de fecha veinte de noviembre de dos mil veintitrés, mediante la cual solicita al Señor **JARET NAUN MORAN SORTO**, (JL SECURITY TECHNOLOGIES), la aceptación de prórroga del Contrato N° 11/2023, de “CONTRATO DE SERVICIO DE SOPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HARDWARE, INFRAESTRUCTURA DE RED (GABINETES, SWITCH’S, ROUTERS, CONVERTIDORES DE FIBRA, ENLACES DE BANDA ANCHA INALMBRICA PRTG, NAS) Y SERVIDORES (SEMESTRAL) PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023”, para el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, manteniendo el precio unitario y demás condiciones establecidas en dicho Contrato.

III. Que el día veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés, el Señor **JARET NAUN MORAN SORTO**, (JL SECURITY TECHNOLOGIES), envía nota, en la cual acepta Prorrogar el Contrato N° 11/2023, de “CONTRATO DE SERVICIO DE SOPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HARDWARE, INFRAESTRUCTURA DE RED (GABINETES, SWITCH’S, ROUTERS, CONVERTIDORES DE FIBRA, ENLACES DE BANDA ANCHA INALMBRICA PRTG, NAS) Y SERVIDORES (SEMESTRAL) PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023”, para el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, manteniendo el precio unitario y demás condiciones establecidas en dicho contrato.

POR LO TANTO, en mi carácter de Director del Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, amparado en la Cláusula XIV) MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O PRORROGA del Contrato N° 11/2023, y Artículos 159 y 188, de la Ley de Compras Públicas.

Handwritten signature and date:
09-11-24
10:50 am

HOSPITAL
NACIONAL DE NIÑOS
BENJAMIN BLOOM



UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS

RESUELVO:

1. Prorrogar el Contrato N° 11/2023, con el Señor **JARET NAUN MORAN SORTO**, (JL SECURITY TECHNOLOGIES), derivado de la Compra por Libre Gestión, denominada “CONTRATO DE SERVICIO DE SOPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HARDWARE, INFRAESTRUCTURA DE RED (GABINETES, SWITCH’S, ROUTERS, CONVERTIDORES DE FIBRA, ENLACES DE BANDA ANCHA INALMBRICA PRTG, NAS) Y SERVIDORES (SEMESTRAL) PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023”, según solicitud de Prórroga, nota de aceptación y aprobación de la misma; y previa verificación de no existir incumplimientos de parte del Señor **JARET NAUN MORAN SORTO**, (JL SECURITY TECHNOLOGIES), se prorroga dicho Contrato para el periodo comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro**, manteniendo el precio unitario y demás condiciones establecidas en el Contrato, siendo el monto a prorrogar la cantidad de \$ 10,500.00; por lo que el nuevo monto del contrato quedará en **\$21,000.00**. El suministro a prorrogar es según el siguiente detalle:

RENG LÓN	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO US\$	PRECIO TOTAL US\$
1	1	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE HARDWARE INFRAESTRUCTURA DE RED DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023</p> <p>INCLUYE: SOPORTE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE HARDWARE, INFRAESTRUCTURA DE RED, GABINETES (21), BRACKET DE PARED (4), RACK DE PISO (2), SWITCH’S (32) ROUTER’S, CONVERTIDORES DE FIBRA (2), ENLACES DE BANDA ANCHA (4), PRTG, NAS. DICHOS MANTENIMIENTOS SE REALIZARÁN SEMESTRALMENTE PARA EL CASO DE LOS SWITCH MARCA ENTERASYS (14), ESTOS ESTAN EN GARANTÍA EN CASO SE REQUIERA CUBRIR ALGUNA GARANTÍA EN EL PERÍODO DEL CONTRATO SE INCLUYE TODOS LOS GASTOS DE ENVÍO, ADUANAJE Y TRAMITES NECESARIOS.</p> <p>FORMA DE PAGO: \$875.00 POR 12 MESES CON CREDITO DE 30 DIAS MANTENIMIENTO: SEMESTRAL DURACION DEL CONTRATO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y DEMAS CONDICIONES DE LA OFERTA</p>	\$ 875.00	\$ 10,500.00
TOTAL PRORROGADO				\$ 10,500.00

HOSPITAL
NACIONAL DE NIÑOS
BENJAMIN BLOOM



UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS

2. El suministrante deberá presentar garantía adicional de: Garantía de Cumplimiento de Contrato, la cual deberá presentar en la UCP de este hospital y será por un monto de **MIL CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,050.00)**, equivalentes al 10% del monto prorrogado, dicha garantía deberá presentarse dentro de los DIEZ (10) días hábiles siguientes a la fecha en que se le notifique la presente resolución de Prórroga. El plazo de la garantía será de doce meses contados a partir del uno de enero del año dos mil veinticuatro. Esta garantía se hará efectiva en caso de incumplimiento de la presente resolución de prórroga y a lo establecido en las cláusulas contractuales; y **GARANTIA ADICIONAL DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES**. El suministrante responderá por el buen servicio y buen funcionamiento o calidad que le sean imputables durante el periodo que se está Prorrogando, deberá presentarse en la UCP, del Hospital en original y dos fotocopias, junto con la última factura que ampare que el servicio ha sido proporcionado en su totalidad y a entera satisfacción, para tal efecto el Administrador de Contrato, levantara el Acta de Recepción y estará vigente durante el plazo de un año contado a partir de esa misma, el porcentaje de la garantía será del 10% del monto prorrogado, En caso de que el suministrante no entregue esta garantía se hará efectiva de inmediato la garantía de cumplimiento de contrato, esta Garantía se aplicara de inmediato cuando el contratista no responda por el buen servicio que le sea imputable, los cuales serán demostrables. El contratista retirara de la UCP la garantía cuando el plazo de su vencimiento finalice, es responsabilidad del contratista el retiro de estas garantías.

3. El Hospital, hace constar que para cubrir el importe de la presente prórroga, se irá constituyendo con la aplicación a la partida correspondiente asignada a la cifra presupuestaria: 3202-3-0202-21-1-54301; 3202-3-0202-21-1-54203.

4. Dejar vigentes las demás disposiciones del Contrato que no hayan sido modificadas con la presente resolución.

NOTIFIQUESE.

Dr. Ángel Ernesto Alvarado Rodríguez
Director
Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom